

De conformidad con los numerales 3.3.1.2, 3.4.2 y 4.1.1 de las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de febrero de 2005 Edición Extraordinaria. La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Políticas Sociales

## **CONVOCA**

a prestadores de servicio social comunitario y docentes a concursar por el **RECONOCIMIENTO NACIONAL AL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO 2005**, con el propósito de valorar el desempeño de los jóvenes y docentes de nivel superior, que se destaquen por su esfuerzo, corresponsabilidad, vocación de servicio y por su compromiso solidario con México, de conformidad con las siguientes

## **BASES**

### **1. Categorías**

"A" Jóvenes prestadores de servicio social de educación superior.

"B" Docentes participantes-corresponsables en proyectos de servicio social comunitario.

### **2. Participantes**

- La participación es de carácter individual y sólo se premiará a un participante por proyecto.
- Podrán ser propuestos para recibir el reconocimiento los candidatos cuya participación haya sido en proyectos de servicio social comunitario, en localidades CEC o sus áreas de influencia, definidas por la Sedesol en el sitio [www.microrregiones.gob.mx](http://www.microrregiones.gob.mx). En el período comprendido de enero a diciembre 2004.
- El proyecto donde participó el candidato debe ser acorde con alguno de los ejes rectores de la política social del gobierno federal, que haya generado acciones de fomento al desarrollo, mejoramiento y calidad de vida de la población que habita en situación de pobreza. (consultar en el sitio: [www.contigo.gob.mx](http://www.contigo.gob.mx))

### **Categoría "A"**

- Podrán ser propuestos para recibir el reconocimiento, jóvenes de instituciones de educación superior que hayan participado en proyectos de desarrollo social y humano durante la realización de su servicio social.
- El candidato debe haber destacado durante la ejecución del proyecto de servicio social, por su creatividad, responsabilidad y compromiso con los habitantes de las localidades con mayores índices de marginación en el país; así como por su inventiva para generar y aplicar soluciones factibles ante las problemáticas presentadas en el desarrollo del proyecto en la localidad.
- Que las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto de servicio social, hayan sido elementos que ayuden a su formación integral y que sean acordes con el perfil profesional del candidato.

### **Categoría "B"**

- Podrán ser propuestos para recibir el reconocimiento, docentes que hayan participado corresponsablemente con asesoría, tutoría y acompañamiento directo del proyecto en las comunidades beneficiadas.
- Que haya participado como líder o responsable en el diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos de desarrollo social y humano en el que participaron jóvenes prestadores de servicio social.

- Que durante la ejecución del proyecto, éste haya fomentado valores tales como: trabajo en equipo, solidaridad, subsidiariedad y corresponsabilidad en los participantes.

### **3. Proponentes**

Es indispensable que sean propuestos por las Instituciones Educativas y no podrán participar personas ya reconocidas por el Programa en años anteriores.

### **4. Dictamen**

El dictamen de las propuestas registradas estará a cargo del jurado calificador, que será integrado por al menos cinco ciudadanos de reconocido prestigio en desarrollo social y formación humana, independientes a la Sedesol, propuestos por el Comité Técnico de Validación. El fallo que emita el jurado calificador será inapelable.

### **5. Criterios de evaluación**

El jurado evaluará tomando en cuenta los siguientes criterios:

#### **Categoría “A”**

- Que la propuesta presente evidencia documental del buen desempeño del candidato.
- Que el candidato se haya destacado de entre sus demás compañeros de equipo por su esfuerzo y vocación de servicio.
- Que el candidato presente evidencia documental de que haya contribuido a la solución de problemas presentados, aportando mejoras a la comunidad, a su equipo de trabajo o al proyecto en el que participó.
- Resultados documentales de su participación en el proyecto susceptibles a ser evaluados.

#### **Categoría “B”**

- Metodología respecto al diseño, ejecución, seguimiento y acompañamiento del proyecto en el que fue asesor, tutor, líder o responsable en donde hayan participado jóvenes prestadores de servicio social.
- Que el proyecto documentalmente muestre indicadores que permitan su medición y seguimiento, logrando resultados o productos susceptibles de ser evaluados.
- Que el candidato se haya destacado por su liderazgo, llegando a involucrar a la institución que representa, académicos, o más prestadores de servicio social.
- Que demuestre documentalmente que el proyecto haya contribuido a la solución de problemas, aportando mejoras a la comunidad, al equipo de trabajo o al proyecto desarrollado.
- Que el proyecto haya sido de carácter institucional.
- Grado de complejidad, innovación y factibilidad.

### **6. Forma de presentación de propuestas**

La propuesta deberá contener con carácter de obligatorio la siguiente documentación

#### **Categoría “A”**

1. Carta de exposición de motivos del candidato en formato libre.
2. Copia de Identificación oficial.
3. Carta de liberación del servicio social por la institución educativa.
4. Escrito libre de la comunidad beneficiada y/o autoridad municipal, avalando la propuesta.

5. Descripción del proyecto que incluya: Introducción, objetivo, actividades desarrolladas, impacto académico, social, personal y resultados.

### **Categoría “B”**

1. Carta de exposición de motivos del candidato en formato libre.
2. Copia de Identificación oficial.
3. Escrito libre de la institución educativa, avalando la propuesta.
4. Descripción del proyecto que incluya: Introducción, objetivo, metodología, innovación, impacto académico, social, personal, conclusiones y recomendaciones.
5. Escrito libre de los prestadores de servicio social participantes en el proyecto, avalando la propuesta.

### **Ambas categorías**

1. Requisitar y presentar el formato JxM-01 denominado formato de registro de propuesta (impresa y en disquete) disponible en la Dirección General de Políticas Sociales de la Sedesol, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 51, piso 19, o en el domicilio de la Delegación Federal de Sedesol correspondiente, así como en la página de Internet [www.sedesol.gob.mx/programas/jovenes/](http://www.sedesol.gob.mx/programas/jovenes/).
2. Presentar en medio impreso y magnético, informe de las actividades desarrolladas y sus resultados, durante la prestación del servicio social comunitario (prestadores de servicio social), o de la presentación del proyecto (docentes), con las siguientes especificaciones: escrita en procesador de texto *Microsoft Word*® versión 6.0 o superior, en hoja tamaño carta, con una extensión mínima de 3 cuartillas y máximo de 6, a doble espacio utilizando letra Arial 11, etiquetado con los datos generales de la propuesta (nombre del candidato, institución educativa, domicilio, código postal, teléfono, fax y correo electrónico).

Se podrá anexar material gráfico que complemente la propuesta como: planos, diagramas, esquemas, fotografías, vídeos, publicaciones, testimonios de los beneficiarios, compañeros y autoridades, entre otros.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Jóvenes por México, no serán dictaminadas.

Sin excepción alguna, no se dictaminarán proyectos extemporáneos.

### **7. Recepción de las propuestas**

Las propuestas en los estados, deberán ser presentadas en la Delegación Federal de la Sedesol en la entidad federativa correspondiente, quien llevará a cabo la recepción de los proyectos y toda la documentación, remitiéndolas a la Dirección General de Políticas Sociales, siempre y cuando cumplan en su totalidad con el formato de registro de propuestas.

En el caso del Distrito Federal, se deberán presentar en la Dirección General de Políticas Sociales de la Sedesol, en:

**Programa Jóvenes por México**  
Av. Paseo de la Reforma No. 51, Piso 19  
Col. Tabacalera, C.P. 06030  
Delg. Cuauhtémoc, Distrito Federal

La recepción de los proyectos será del 7 de marzo al 8 de abril de 2005 en días y horas hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes. No se devolverán propuestas ni materiales presentados.

### **8. Premios**

Todos los candidatos recibirán diploma de participación. Y a los merecedores al Reconocimiento, se les entregará en cheque, en una sola exhibición:

<i>Categoría</i>	<i>Monto</i>
"A"	\$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
"B"	\$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.)

Además, el jurado calificador podrá otorgar menciones especiales a los candidatos que así lo ameriten.

### **9. Difusión de Resultados**

Los resultados de la dictaminación se publicarán en la página electrónica [www.sedesol.gob.mx/programas/jovenes/](http://www.sedesol.gob.mx/programas/jovenes/), el día 9 de mayo de 2005.

Toda la información relativa al reconocimiento se puede solicitar en:

<http://www.sedesol.gob.mx/programas/jovenes/>

Correo Electrónico: [serviciosocial@sedesol.gob.mx](mailto:serviciosocial@sedesol.gob.mx)

Teléfonos:(01 55) 5141 79 00, extensiones: 54410, 54411 y 54412.

### **Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico de Validación.**

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.